

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por don Mario Páez Morales en representación de don Mauricio Lino Gómez.

VALLENAR,

05 JUN 2023

DECRETO EXENTO: № 01998

Dist.

0 8 JUN. 2023

DIRECCION JURIDICA

## **VISTOS:**

- La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Mario Páez Morales, en representación de Mauricio Lino Gómez, de fecha 11 de mayo de 2023.
- 2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 12 de agosto de 1966 se encuentra vencido.
- 3. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento Nº 1892 de fecha 09 de julio de 2021.
- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 296 vta., N° 243 del año 1966 ubicado en calle

prohibición que se encuentra inscrita a fojas

- 137 vta., Nº 101 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1966.
- 2.- Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
- 2.- Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPETRIGOYEN ARAYA

SECRETARIO MUNICIPAL(8

RMANDO FLORES JIMENEZ ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Interesado.
D.J
Transparencia.
Archivo Of, de Parte

Vallenar Avanza